

XV Certamen Literario de Narración Corta “Ciudad de Adra”

Con objeto de promover y fomentar las iniciativas literarias de los habitantes de nuestra localidad, el Excmo. Ayuntamiento de Adra convoca el DECIMO QUINTO CERTAMEN LITERARIO DE NARRACIÓN CORTA “CIUDAD DE ADRA” con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- Podrá participar cualquier persona mayor de edad y residente en el Poniente Almeriense (Adra, El Ejido, Vicar, La Mojonera, Roquetas de Mar, Dalias, Berja, Enix y Fenix).

2ª.- Se otorgarán tres premios de la siguiente cuantía:

1er premio → 250 €, diploma y lote de libros.

2º premio → 150 €, diploma y lote de libros.

Premio Local → 100 €, diploma y lote de libros.

3ª.- El tema de los trabajos será libre, su extensión no superará los cinco folios escritos a máquina, a doble espacio y por una sola cara, presentándose un solo trabajo por cada autor.

4ª.- Todos los trabajos se presentarán con original y cinco copias, sin firma y haciendo constar el seudónimo.

5ª.- Los trabajos serán originales y no premiados en ningún otro concurso.

6ª.- Se adjuntarán en un sobre cerrado. En el exterior figurará solamente el seudónimo. En el interior se incluirá otro sobre en el que figure además del seudónimo, el nombre completo, dirección, teléfono de contacto y fotocopia del D.N.I.

7ª.- La presentación de los trabajos se hará personalmente o por correo hasta el día 28 de marzo de 2014 en el Biblioteca Pública Municipal, sita en C/ Travesía del Mercado, s/n, 04770 Adra (Almería).

8ª.- El jurado estará compuesto por personas ligadas a la actividad cultural. Estará presidido por el señor Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Adra y actuará como Secretario el Señor Bibliotecario Municipal.

9ª.- El fallo del jurado será inapelable pudiéndose declarar desierto alguno de los premios. La decisión del jurado se dará a conocer antes del 23 de abril de 2014.

10ª.- El jurado se reserva el derecho de modificar la fecha del fallo.

11ª.- Sólo se devolverán los originales no premiados a los participantes que lo soliciten en el plazo máximo de un mes, después del fallo del jurado.

12ª.- El Ayuntamiento de Adra se reserva el derecho de publicación de los trabajos.

13ª.- La recogida de los premios deberá hacerse personalmente por los ganadores o a través de representantes acreditados, en la fecha en que se establezca y que será comunicada previamente.

14ª.- La participación en el Certamen supone la plena aceptación de estas bases.